



LIQUIDACION DE COSTAS ---- TRASLADO LIQUIDACION CREDITO.

Rad # 2010-00383 ORDINARIO –

EUCARIS NIEBLES TURIZO VS ELECTRICARIBE FONECA

Hoy, 20 de marzo de 2024, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la siguiente liquidación de costas, conforme al numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado por disposición analógica a los procesos laborales, y conforme viene dispuesta en la presente ejecución de sentencia:

A CARGO DE ELECTRICARIBE FONECA

AGENCIAS EN EJECUTIVO:	\$12.048.244,00 m.l
COSTAS:	\$0 m.l
TOTAL:	\$12.048.244,00 m.l

El secretario,

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy, 20 de marzo de 2024, se fija EN LISTA la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS por el término de un día, (art. 366 C.G. del P.), dándose traslado por tres (3) días a las partes, los cuales corren a partir del 21 de marzo de 2024 (8:00 a.m.) y finalizan el día 01 de abril de 2024 a las (04:00 pm) (Art. 110 C. G. del P).

El secretario,

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA